

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Cano Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el cumplimiento de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad por las administraciones.

Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2015 ATA presentaba informe en el que el periodo de pago de facturas a estas empresas de autónomos o PYMES se situaba en 145 días, en el mejor de los casos.

Este dato multiplica por 5 el periodo máximo de morosidad establecido por ley que es de 30 días. Las situación creada hace que muchas empresas viables o no, han sufrido un duro golpe por el retraso en los pagos, teniendo que cerrar o reducir plantilla en el mejor de los casos.

Estos autónomos, empresarios, PYMES, tienen una estructura muy débil y cualquier retraso en los cobros tiene graves consecuencias para su tesorería y su supervivencia. De hecho, sólo el 60% de los autónomos tienen una supervivencia de más de 3 años.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿El gobierno está adoptando medidas para que la Administración cumpla con la Ley de medidas de lucha contra la morosidad?
2. ¿Qué plazo medio de pago existe en la Administración General del Estado?
3. En el caso de aquellas empresas contratistas con la Administración General del Estado, que a su vez subcontratan con PYMES o autónomos, ¿el Gobierno controla que la cadena de pagos cumpla la Ley de medidas de lucha contra la morosidad?
4. En el caso que no lo esté haciendo, ¿qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar el cumplimiento de dicha cadena de pagos?



José Cano Fuster
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos